

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO”

El concurso denominado “**CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO**”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante “Carozzi”. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 28 de febrero de 2024 hasta el día 08 de marzo de 2024, Carozzi, a través de su marca Bresler, en adelante la “Marca”, realizará un Concurso, llamado “CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO”, a través del cual se premiará a 12 personas, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

1. Instagram: Cada participante deberá seguir la cuenta oficial de la Marca en Instagram ([@breslerchile](https://www.instagram.com/breslerchile)), comprar un helado de la Marca, conservar su envase, ingresar al sitio web <https://bresler.cl/bresleristas-en-lollapalooza/> (dicho enlace se encontrará disponible en la cuenta oficial de la Marca) y rellenar el formulario allí expuesto con todos los datos que se solicitan.

Solo podrán participar aquellas personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan ingresado sus datos conforme la dinámica informada hasta las 23:59 horas del día 08 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 09 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los 12 ganadores, dentro de los comentarios que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: www.app-sorteos.com , los que una vez seleccionados serán publicados en Instagram por la cuenta oficial de la Marca ([@breslerchile](https://www.instagram.com/breslerchile)).

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 12 ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Una entrada doble pase general para el festival de música Lollapalooza Chile 2024, para alguna cualquiera de las siguientes fechas:
 - Viernes 15 de marzo de 2024;
 - Sábado 16 de marzo de 2024; o,
 - Domingo 17 de marzo de 2024.

Los ganadores NO podrán seleccionar la fecha de las entradas. Estas serán distribuidas aleatoriamente entre los ganadores a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, digitalmente en un plazo aproximado de 3 días desde el anuncio de los ganadores.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N°1 a 3, según corresponda, los que forman parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 28 de febrero de 2024 y finalizará el día 08 de marzo de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Solo se contabilizará una participación por producto. Cada participante podrá participar más de una vez en la medida que adquiera e ingrese los datos correspondientes a productos distintos.
- 6.3** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.4** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.7** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

8.2 Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

8.3 Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.4 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de este, el Premio y demás características y condiciones de este, debiendo publicar dicha información al público.

8.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para
el día 15 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,
a través del "CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO" , y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para
el día 16 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,
a través del “CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO”, y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para
el día 17 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases,
a través del “CONCURSO EN LANDING CON PRODUCTO“, y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____